

ESTRUCTURA CURRICULAR ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO

Materia	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	Créditos
AREA BÁSICA			
Derecho Constitucional Tributario	16 horas	32 horas	1
Fundamentos jurídicos y contables de la tributación.	16 horas	32 horas	1
Extinción de la obligación tributaria: Retención en la fuente	16 horas	32 horas	1
Procedimiento tributario y Régimen Sancionatorio.	32 horas	64 horas	2
Régimen Contencioso Administrativo y Pruebas.	32 horas	64 horas	2
TOTAL	112 Horas	224 Horas	7

Área de formación específica:

Esta área se compone de 12 créditos desarrollados en 192 horas de clase presenciales y 384 de estudio independiente del alumno, en las cuales se desarrolla la metodología de seminarios.

Tiene por objeto el desarrollo de habilidades y destrezas, con la aplicación de los contenidos básicos a casos concretos, que al mismo tiempo derivará en la profundización de los contenidos establecidos. Esta área busca generar habilidades y destrezas para la solución de conflictos e interpretación de la normatividad nacional e internacional. Se desarrolla mediante seminarios de casuística, legislación, doctrina y jurisprudencia, en los que se analizan casos prácticos acerca de temas tratados en el área básica, con una participación activa de los alumnos, quienes durante el desarrollo de cada seminario asumen diferentes roles en un caso concreto. Comprende las siguientes asignaturas:

Materia	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	Créditos
AREA ESPECÍFICA			
Seminario de Impuestos Directos I.	32 horas	64 horas	2
Seminario de Impuestos Directos II.	32 horas	64 horas	2
Seminario de impuestos Directos III.	16 horas	32 horas	1
Seminario de impuestos indirectos.	48 horas	96 horas	3
Seminario de Tributación a las Transacciones.	16 horas	32 horas	1
Seminario de Impuestos Territoriales.	16 horas	32 horas	1
Seminario en aspectos especiales de la tributación.	32 horas	64 horas	2
TOTAL	192	384	12

La Universidad se reserva el derecho de suspender o postergar el curso de acuerdo a la acogida que reciba la convocatoria. Igualmente a realizar modificaciones en el horario y en la nómina profesoral

En todo caso, es preciso tener en cuenta que cada una de las materias que hacen parte del programa de especialización, no exigen para ser cursadas, prerrequisitos o correquisitos; la reprobación de una de ellas no impide cursar una materia programada posteriormente.